RESOLUCIÓN I.M. Nº 293 /2.023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CONTRATACION DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA CIUDAD DE JOSE FALCON.----------

José Falcón, 11 de Setiembre de 2023

VISTOS:

Los Artículos 20 y 32 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; Los Artículos 33 y 38 del Decreto Nº 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20, en concordancia con el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03, un documento indispensable en los procesos licitatorios constituye el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Jose Falcon ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la LCO Nº 02 /2023 a ser convocada por la Municipalidad de Jose Falcon, denominado **DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA UBICADO EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON.**----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).----------

Que, examinado el Pliego elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se observa que el mismo se ajusta a las normas legales y documento aludidos antecedentemente.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se regirá el llamado a LCO Nº 02/2023 **DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA UBICADO EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON.**----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General

---------- ----------

Abg. Pedro N. Fretes — Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez — Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Tel.: (021) 499 047

NOTA J.M. N° 154/2023.-

José Falcón,16 de agosto de 2.023.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez. -
Intendente Municipal. -
Presente:

Abg. Blanca Noemí Ferreira, en mi carácter de Presidente y representación de los demás miembros de este Cuerpo Legislativo, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de remitir a través de la presente la **Resolución N° 30/2023** `` POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) SE AUTORIZA EL LLAMADO Y LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CONC. PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA. -

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente. -

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON - Secretaria

MARTA ESPINOLA A.
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON - Presidencia

ABG. BLANCA N. FERREIRA GAUTO
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCO
Exp. Nº: 663
Fecha: 16.08.2023
Hora:
Firma:
Aclaración

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Ruta PY09 Km. 36 c/ Ruta PY 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

RESOLUCIÓN J.M. Nº 30 /2.023

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) SE AUTORIZA EL LLAMADO Y LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CONC. PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA. ----------

José Falcón, 08 de agosto de 2.023.-

VISTO: El expediente con mesa de Entrada de la Junta Municipal Nº 68/2023, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, La Nota N° 112/2023 presentada por la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado LCO N° 02/2023 **DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PLAZA CONC. PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA**, a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), la convocatoria del Proceso Licitatorio, la Plurianualidad del mismo. ----------

QUE, la Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal**, en su art. **36° dispone que**: *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal, b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones... ''*; ----------

QUE, en el art. 212 del mismo Cuerpo Legal establece: ***Inicio del Proceso***. *''La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas''.* ----------

QUE, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de estos proyectos, se hallan previstos en las partidas del Rubro 520.----------

QUE, tras constituirse en Comisión los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen recomendaron aprobar el llamado a LCO N° 02/2023 **DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PLAZA CONC. PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA**, siendo aprobado por unanimidad de los concejales titulares presentes. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaria
Marta Espinola
Secretaria General
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia
Abg. Blanca Ferreira
Presidente

POR TANTO, la Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del año dos mil veintitrés y en uso de sus atribuciones legales vigentes. ----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el llamado contratación a **LCO N° 02/2023 DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL CONC. PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA DE CARÁCTER PLURIANUAL.**----------

Art.2º COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda una vez cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaria

.....
Marta Espinola Alcaraz. -
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia

.....
Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto. -
Presidente Junta Municipal